

6

Acuerdo No. 11.

(De 24 de Marzo de 1919)

Por el cual se aumenta la partida presupuesta para
defensa de los intereses del Distrito.

El Consejo Municipal
de Enrigado, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

- Art. 1.º Aumentar hasta doscientos cincuenta pesos, la
suma de cincuenta pesos o (\$50.00) presupues-
ta para atender a la defensa de los intereses
del Municipio en el presente año;
- Art. 2.º Dicha cantidad, o sea la de doscientos pesos o
(\$200.00), vendrá a aumentar la presupuesta
en el artículo 3.º, Capítulo único, Departa-
mento de Hacienda del Acuerdo No. 1.º de
25 de Noviembre de 1918, sobre Presupuesto
de Rentas y Gastos en vigencia.
- Art. 3.º En estos términos queda reformado el mencionado
Acuerdo, el cual regirá desde su sanción y
publicación.

Dado en Enrigado, a 24 de
Marzo de 1919, después de haber sido discutido
y aprobado en dos debates que tuvieron lugar
en distintos días.

El Presidente.

Ricardo Escobar P

Francisco A. Calle S

Re-

126

Citado hoy 27 de marzo de 1919 y lo pongo a despacho.
Eliseo Saldaña R.
ind.

Alcaldía Municipal. Enigado, marzo 28
de 1919.

Publiquese y ejecutese -
Eliseo Zapata F.

Eliseo Saldaña R.
ind.

Publicado por bando hoy 30 de marzo de 1919
Eliseo Saldaña R.
ind.